

Radicado No. 6284550

Popayán, 28-08-2019

Señor
HERNEY OIME
Cédula: 76316674
Ba-Siglo Xxi
Celular: 3116698457
Producto: 898209442, Ruta 19407402040 4020402840
La Siera - Cauca

NOTIFICACIÓN POR AVISO

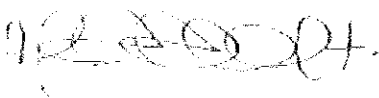
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 6284550 expedido 16 de agosto de 2019.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 6284550 del 16 de agosto de 2019, en un (1) folio.

Cordialmente,



MARÍA ALEJANDRA ERAZO VILLAQUIRÁN
Coordinador Servicio al cliente
CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.
Proyecto: HEEB
Solicitud: 6284550

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P

No. DE SOLICITUD: 6284550 FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 15-08-2019 20:36:57
PETICIONARIO: HERNEY OIME CÉDULA: 76316674
PRODUCTO SERVICIO: 898209442 MUNICIPIO: 19392 - LA SIERRA
DIRECCIÓN DEL PREDIO: BA-SIGLO XXI
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: BA-SIGLO XXI-LA SIERRA
TELÉFONO: 3116698457
CORREO ELECTRÓNICO:

NO SUMINISTRA

CAUSAL:

ANEXOS:

FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN
 SOLICITUD

NO SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: RECLAMA POR COBRO PROMEDIO FACTURA JULIO/2019 PREDIO POCO HABITADO

FECHA DE RESPUESTA: 16-08-2019

DECISIÓN: EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE SE REALIZARA AJUSTE MASIVO POR PARA TE LA EMPRESA TENIENDO CUENTA ERROR EN SU LIQUIDACIÓN MES JULIO/2019.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: |

Funcionario responsable:
ADRIANA ROCIO PAPAMIJA MUÑOZ
Auxiliar Integral

El Notificado:
_____Cédula de ciudadanía:

FR-843-v02
12/12/2017